

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025 de 1979, sección C, promovido por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, a nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Pablo Ponce Resano y doña Josefina Royo Lahera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número 4. Vivienda en planta alzada, letra D, de ciento treinta metros, a la que se aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 815 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de veinticinco enteros por ciento y de 0518 enteros por ciento en los de la urbanización; y linda: Norte, mediante zona verde propia, con zonas verdes de las viviendas B y C del bloque 22; Sur, con zona verde de la vivienda B de igual bloque que la que se describe; Este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde la vivienda A y vivienda C, ambas del mismo bloque, y al Oeste, mediante zona verde propia, con finca de Aragón urbana.» Dicha vivienda forma parte del bloque número 23 e integrado en la urbanización denominada «Torre de San Lamberto», en término de Zaragoza, partida Plano de San Lamberto y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 92 del tomo 848, libro 129 de la sección tercera, finca número 7.508, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en seis millones ciento ochenta y ocho mil setecientos dieciocho pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del Salón de Víctor Pradera, número uno, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—Por el Secretario, F. Sánchez, Of.—5.518-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Cucurny, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Fábrica de productos refractarios y de gres, radicada en término de Montmeló, que abarca una extensión de terreno de 13.256 metros 82 decímetros 93 centímetros cuadrados, dentro de la cual existen edificados los bloques que se dirán, con la maquinaria existente en los mismos, que se detallará, lindando en junto: Norte, viviendas con frente a la calle Veintisiete de Enero y, en parte, porción de esta procedencia, de don Andrés Vidal y Folch; Sur, viviendas con fachada a calle Navarra y terrenos con frente a la propia calle, y, en parte, finca de don Andrés Vidal Folch; Este, calle Veintisiete de Enero y, en parte, viviendas con fachada a la propia calle, y Oeste, otra finca de «Cucurny Sociedad Anónima».

Los bloques edificados y maquinaria que constituye la referida fábrica son los siguientes:

Bloque número 1

Edificio industrial para oficinas y almacén, modelos, de forma rectangular, planta baja y piso, cubierta de teja plana y piso, con vigueta de hierro y bovedilla. Superficie de 144 metros cuadrados de planta y 75 metros cuadrados de piso.

Bloque número 2

Edificio industrial para talleres y almacenes generales, maquinaria de elaboración cerámica y grupo eléctrico, de forma trapezoidal, solo planta cubierta únicamente de teja plana y fibrocemento. Superficie total de 1.200 metros cuadrados; hay adosado un pozo con depósito de agua.

Bloque número 3

Edificios para maquinaria de elaboración cerámica, secaderos, hornos y grupos eléctricos, con algunos altillos y piso en el interior de los mismos y semicubiertas mixtas de teja plana y fibrocemento. La forma del conjunto es la de un polígono irregular, de superficie total 6.308 metros cuadrados. La disposición constructiva de los pisos totalizan 822 metros cuadrados con vigas de hormigón armado y bovedilla, y 645 metros cuadrados con viguetas de hierro y bovedilla. Hay adosado un segundo pozo con depósito de agua.

Dicho bloque número 3 aloja en su interior los 16 hornos de llama invertida, cuyo detalle es el que sigue referido a su cubaje interior en bruto: Horno número 1, 65 metros cúbicos; horno número 2, 80 metros cúbicos; horno número 3, 7 metros cúbicos; horno número 4, 0,86 metros cúbicos;

horno número 5, 34,50 metros cúbicos; horno número 6, 33,50 metros cúbicos; horno número 7, 44,50 metros cúbicos; horno número 8, 49 metros cúbicos; horno número 9, 92,08 metros cúbicos; horno número 10, 40 metros cúbicos; horno número 11, 40 metros cúbicos; horno número 12, 30 metros cúbicos; horno número 13, 92,08 metros cúbicos; horno número 14, 30 metros cúbicos; horno número 15, 45 metros cúbicos, y horno número 16, 45 metros cúbicos.

Son de planta rectangular todos los hornos, a excepción de los números 3, 8 y 10, que son cilíndricos con globo. Tienen chimenea independiente los hornos números 1, 4, 5, conjunto 6-7 y horno número 9.

Bloque número 4

Cobertizo en fibrocemento para almacén de arcilla calcinada, de 21,3 metros cuadrados de superficie total.

Bloque número 5

Edificio industrial para arcilleras y sierra cinta para teña, en las plantas y piso de madera para almacén de moldes, con cubierta de teja plana en su parte central y fibrocemento en los laterales, de superficie total de 835 metros cuadrados.

Bloque número 6

Edificio industrial para accesorios básica interior, cubierto con teja árabe y de superficie total ocho metros cuadrados.

Bloque número 7

Edificio para almacén, archivo y oficinas, cubierto de teja árabe, de 169 metros cuadrados de superficie total.

Bloque número 8

Edificio para vivienda del encargado general, cubierto con teja árabe y de superficie total 127,50 metros cuadrados.

Bloque número 9

Edificio industrial para almacén, molinos, yeso, cubierto con teja plana y de 36,25 metros cuadrados de superficie total. Actualmente este bloque está completamente derruido, y por tanto no existe el mismo.

Bloque número 10

Edificio industrial compuesto de planta, piso y sótanos parciales con cubierta de fibrocemento, destinado a planta de embalaje y almacén de moldes, forrajes y productos elaborados, que actualmente tiene una superficie total de 232 metros cuadrados.

Bloque número 11

Edificio industrial que aloja la central térmica de 210 CV., de una sola planta, con cubierta de fibrocemento y una superficie total de 48 metros cuadrados.

Bloque número 12

Comprende un cobertizo para maquinaria usada y un departamento para almacén de gasolina, se compone de una sola planta con cubierta de fibrocemento y mide una superficie total de 68 metros cuadrados.

Bloque número 13

Edificio para el laboratorio de la fábrica, con planta y piso, cielo raso y cubierta de fibrocemento; su superficie total es de 63 metros cuadrados, siendo la superficie del piso, con viguetas de hormigón y bovedilla, de otros 63 metros cuadrados.

Bloque número 14

Cobertizos con pies derechos de madera y viguetas de hierro y cubierta de fibrocemento, destinados a garajes de bicicletas y motos del personal, ocupando una superficie total de 154 metros cuadrados.

Bloque número 15

Lo constituye la caseta para la báscula "Pibernet", de 30 toneladas, de una sola planta con cielo raso y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 20 metros cuadrados.

Forma parte de la propia finca un conjunto de edificaciones y obras exteriores que comprende una valla de mampostería con sus pilares, alcantarillas y acondicionamiento de una carbonera para 300 toneladas de carbón.

Se halla incorporada de una manera permanente a dicha finca y está destinada a la explotación industrial que en la misma se lleva a cabo, y por tanto tiene la condición de "inmuebles", a tenor de lo prevenido en el número 5 del artículo 334 del Código Civil, en relación, además, en su caso, con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, la siguiente maquinaria, instalaciones y utillaje que a continuación se relacionan:

Sección de carpintería, cerrajería y taller mecánico: Máquina de cepillar combinada con sierra circular y taladro horizontal. Sierra de cinta. Máquina de afilar y rectificar cintas sierra. Taladradora. Muelle de agua. Ocho bancas de carpintería. Electromotor de 5 CV. Transmisión. Muela de afilar herramientas. Limadora mecánica. Torno "Julius Nivill". Torno monopolea, "Mario Finicio". Muela esmeril doble. Dos máquinas de taladrar. Banco ajustador. Cizalla. Sierra mecánica. Fragua. Torno cilíndrico "Jacqui B". Torno monopolea de 2.000 milímetros entre puntos. Cargador de baterías. Banco mecánico. Oficina talleres.

Almacén de hierros, aceites y presas: Bomba a engranajes. Sierra mecánica para metales.

Sección italiana: Motor de 25 CV. Transmisión. Instalación de una prensa hidráulica "L. Conti & C. Monate". Un molino a muelas. Un elevador. Dos motores de dos y cuatro CV. Transmisión. Dos muelas dobles. Un aspirador. Una galletera alta. Una prensa "Ed. Delahaya". Una mezcladora. Dos motores de dos y 75 CV.

Sección grande molturación: Una machadora. Un elevador de cangilones. Un cargador. Un molino a bolas con su transportador. Un elevador de cangilones. Un cabrestante. Un motor de 60 CV. Un cuadro con interruptor, amperímetro, etcétera. Transmisiones. Arbol.

Grupo electrógeno de 70 CV. Un motor "Diesel" de cuatro cilindros. "Yergui" de 70 CV. Un alternador Siemens de 60 KVA.

Grupo eléctrico de 15 CV.: Un motor "Diesel" monocilíndrico. "Matacás" de 15 CV. Un alternador JML de 12 KVA. Cuatro pizarras y bomba aleatoria.

Sección refractario fino: Dos prensas verticales. Un motor de 5 CV. Cuatro instalaciones de galleteras. Dos motores de 7,5 y 9 CV. Dos depósitos de madera. Un elevador sencillo. Dos prensas a palanca. Una prensa vertical de husillo. Un motor de un CV. Transmisiones.

Sección molturación tierra fina: Un motor de 25 CV. Transmisión. Una machadora a mandíbulas. Tres transportadores. Dos elevadores de cangilones. Un cargador. Un molino a bolas, anexo a esta sec-

ción. Ensacado de tierras. Transmisión. Un transportador. Dos puestos de llenar vagones. Un ensacador de tierras.

Sección de hornos de calcinar arcillas: Un horno cilíndrico de calcinar tierras. Una instalación de montacargas. Castillete de servicio. Un ventilador soplante de 4 CV.

Pozo: Un motor bomba a pistón. Una bomba supletoria.

Báscula apartadero: Una báscula "Pibernet", de 8.000 kilos.

Aserradero de leña: Una sierra cinta. Un motor de 7,5 CV. Una báscula.

Grupo "Diesel" eléctrico de 45 CV.: Un motor "Diesel". "Matacás" de tres cilindros de 45 CV. Un alternador JML de 35 KVA. Un tubo refrigerador de agua. Una bomba aleatoria. Un cuadro de pizarra.

Sección nave de máquinas; elaboración de refractario: Cuatro depósitos de madera. Cuatro instalaciones de galleteras. Tres prensas de mano. Cinco transportadores. Una prensa vertical. Tres motores de 0,50, 2 y 3 CV. Una prensa a husillo y volentes. Un elevador.

Nave hornos refractarios: Un horno cilíndrico de llama invertida. Instalación de acondicionamiento de aire de los secadores.

Sección hornos cocer refractarios: Tres hornos rectangulares. Dos chimeneas. Un horno cilíndrico.

Sección elaborar gres ferruginoso-tubería: Una griva. Tres motores de 1,25 y 10 CV. Dos transmisiones. Una pastadora vertical. Un molino a bolas. Una galletera baja con su transportador y elevador. Un depósito de madera. Una instalación de galletera para tubos. Dos aparatos para cortar tubos. Un elevador de cangilones. Un horno rectangular.

Sección de hornos para gres: Un horno rectangular llama invertida. Una grúa sobre carrito.

Nave norte: Elaboración gres fino: Una prensa de husillo. Un motor de 5 CV. Un laminador. Instalación máquina moldear tubos. Un laminador. Una galletera baja. Un torno vertical para moldear. Diez mesas redondas giratorias.

Sección de molturación gres: Una machadora. Dos elevadores de cangilones. Un cargador. Un molino a bolas. Cuatro transportadores. Un motor de 12 CV.

Transmisión grupo electrógeno de 50 CV.: Un motor "Diesel". "Ye-Ju" de 50 CV. Un alternador de 40 KVA. Una bomba aleatoria. Un cuadro de pizarra.

Sección de molduración húmeda de gres: Un motor de 25 CV. Transmisión. Tres tromelas para 400, 800 y 900 kilogramos. Tres agitadores mezcladores verticales. Un motor de 2 CV. Tres filtros prensa. Tres bombas. Tres elevadores. Un transportador.

Pozo general de agua. Un grupo electrobomba con motor de 3 CV.

Elaboración material gres: Un motor de 15 CV. Una transmisión. Una instalación galletera alta. Una instalación máquina moldear tubos. Dos laminadores. Una galletera pequeña. Instalación galletera al vacío (francesa). Una grúa giratoria. Una instalación de cribado. Varios motores de pequeña potencia.

Sección de colage: Banco fileter mecánico. Dos prensas "Rorbach". Una prensa vertical. Una prensa de husillo. Una banca filetera a mano. Un tromel para 20 kilogramos. Un motor de un CV.

Departamento elaboración moldes yeso: Un motor de un CV. Un torno monopolo.

Nave elaboración gres fino: Ocho tornos alfareros. Dieciocho mesas metálicas giratorias.

Nave hornos gres: dos hornos rectangulares. Una grúa sobre carrito. Un horno cilíndrico. Una instalación de cuatro quemadores para fuel. Una bomba eléctrica.

Nave: Dos tromels para seis y 20 kilogramos. Un motor de un CV. Una transmisión.

Sección esmerilaje: Un compresor de aire. Un filtro prensa. Un electrorectifica-

dor. Un aspirador. Una mesa metálica giratoria. Un motor de tres CV. Dos transmisiones. Siete hornos monopolea. Dos muelas esmeril. Una bomba prensa hidráulica.

Toda la maquinaria y utillaje que acaba de detallarse figuraba en los diez bloques primeros, y, al declararse la obra de los restantes cinco, se detallaron además los siguientes elementos: Un grupo electrógeno maquinista "Siemens", 218 CV. con sus accesorios, compresor, bomba, cuadro de maniobras con una potencia total de los motores eléctricos auxiliares de 3,15 CV. Instalación de un secadero "Roca-Erasus", con caldera, quemador, bomba, cinco electrospiros y cinco radiadores, con inclusión de dos extractores helicoidales y una potencia total de 5,83 CV. Instalación de aspirador del calor de recuperación de los hornos, con su grupo aspirador de 10 CV. Cinco hornos cilíndricos de llama invertida con globo de recuperación, números 11, 12, 14, 15 y 16, para carbón y con destino a la sección refractario. Un horno rectangular, número 13, de llama invertida de ocho hogares para carbón, con destino a la sección de gres. Instalación completa de fuel-oil "Creus" en los hornos 5, 6 y 8 ya existentes, con grupo de bombas, calentador, trece quemadores y trece ventiladores para el aire secundario, de potencia total de 25 CV. Una prensa a palanca manual "Guardiola" para elaboración de ladrillos.

Un horno vertical "B" para calcinación de arcilla, idéntico al "A" existente, con su equipo de carga semiautomático. Potencia eléctrica de dos CV. Un grupo elevador, silos y dosificación tierra en la máquina galletera número 8 existente. Una sección de molturación de tierras, compuesto de un molino a bolas. Una machadora. Dos elevadores. Plato distribuidor y conjunto (elevadores, Plato distribuidor), digo, de veiseifinas transportadores, todo ello accionado por un motor de 13 CV. Incluye la instalación la construcción de dos silos de madera y de una máquina galletera análoga a las existentes, accionada por electromotor de 10 CV. Material de precisión, vidrio y accesorios para el laboratorio químico. Generador de gas, instalación de tromelas o molinos, muelas, una prensa hidráulica y un aspirador de gases en la planta piloto del propio laboratorio. Instalación completa de molturación cribado, dosificación y prensado para la elaboración del material refractario sobre comprimido. Comprende un alimentador con motor de 0,5 CV., dos elevadores a cangilones con motor de 0,75 CV. cada uno. Dos cribas con motores de 1,5 CV. Un separador electromagnético con motor de tres CV. y grupo convertidor. Un conjunto de silos y transportadores. Una vagoneta báscula de una tonelada. Un triturador con motor de 11 CV. Un mezclador automático con motor de cuatro CV. Un molino, para arcilla cruda, con motor de 10 CV. Un secadero de arcilla cruda, con grupo ventilador de cuatro CV. Una prensa hidráulica de 600 toneladas, "Caudet", con grupo compresor y multiplicador, accionados por motor de 20 CV. Instalación eléctrica y de agua para dicho grupo refractario sobre comprimido. Una báscula puente "Pibernet", de 30 toneladas. Una bomba a pistón "Humet", con motor de un CV. Una limadora "Azkar", de 625 milímetros. Un torno "Gegui", de 1,50 metros. Un martinet "Oliveras", de 25 kilogramos maza; todo ello para el taller mecánico. Potencia total de siete CV. Un motor de 13 CV. y embrague automático para accionamiento individual de la máquina galletera número 5, existente, y modificación de la número 142, también existente y de iguales características.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo, a las

doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona 1 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—5.467-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo número 1.257 de 1978 por «Banco Urquijo, S. A.», contra «Sociedad Anónima Famisa», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cincuenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil quinientas treinta y cinco pesetas con setenta céntimos.

4.ª Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1. «Urbana. Parcela J. Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en Cadaqués, playa Llané, de una extensión superficial total de siete mil novecientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, con playa Llané, Teodoro Müller y Juan Lloréns; al Oeste, con la Riera de Paláu; al Norte, con calle Eugenio d'Ors, y al Sur, con la Riera Paláu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.767, folio 195, finca 200.

2. Pieza de tierra matarral, sita en el término municipal de Cadaqués y territorio de San Pio V, su superficie, en la realidad, de una hectárea tres áreas y cuarenta y siete centiáreas con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la Riera de San Pio V, y parte con camino particular, digo, con Etiliano Sala; al Sur, con Etiliano Sala; al Oeste, con Emilio Tremols y Josefina Radha, y al Norte, con Antonio Piferer, en parte, y parte, con camino particular de seis metros de anchura y diez de longitud a partir del ángulo de confluencia de los linderos Norte y Oeste de esta finca y de la colindante Antonio Piferer. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 1.733, folio 157, finca 868.

3. Aparcamiento que ocupa el subsuelo de una parcela de terreno sita en Cadaqués, de superficie mil treinta metros cinco decímetros cuadrados, destinada a vehículos automóviles y que se extiende en una sola planta. Linda: al Norte, con parte primera y resto de la finca; al Sur, con resto de la finca; al Este y Oeste, también con resto de su finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.940, folio 146, finca 2.851.

4. Setenta y nueve enteros con quinientas treinta y nueve milésimas por ciento del aparcamiento que ocupa el subsuelo de la parcela sita en Cadaqués, destinada a vehículos y automóviles, y de una sola planta. Tiene una extensión superficial de mil treinta metros cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas A, B, C y D, y al Sur y Oeste, con la finca de que procede. Inscrita en los indicados Registro y tomo, folio 127, finca 2.946.»

Dado en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ramón Foncillas (rubricado). 5.683-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 1.177/78-D, que se siguen en este Juzgado, promovidos por «Banca Masavéu, S. A.», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Víctor Cuadrillero Arandilla, domiciliado en ésta, calle Arenys, 95, 1.ª, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, por todo su valor peritado, término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

«Urbana. Vivienda unifamiliar sita en término de Llíssa de Munt, urbanización «Can Salgot», solar 277, manzana «G», de dicha urbanización, que consta de una sola planta, de superficie 127 metros cuadrados, edificada sobre parte de una porción de terreno de 1.088,5 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle Montnegre, en el que no tiene asignado número de policía, en línea de 30 metros; a la izquierda, entrando, en línea de 39,85 metros, con parcela de 279; fondo, en línea de 26,50 metros, con parcelas

278 y 276, y a la derecha, en línea de 37,85 metros, con parcela número 275. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.019 del archivo, libro 29 de Llíssa de Munt, folio 240, finca 3.950.»

Valorada pericialmente en un millón novecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 3, puerta 1, cuarto piso, el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

2.ª Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que las cantidades consignadas serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante, y por último, que podrán hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—Juan Mariné (rubricado).—11.577-C.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que a instancia de doña María Josefa Castro Prieto, hoy se ha incoado, con el número 9/80, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Castro Corral, nacido en Castro-Miño el 22 de julio de 1886, hijo de Manuel José y Josefa, casado con doña Amalia Prieto Vales, ya fallecida, que se ausentó del país hace más de cincuenta años, sin que se hayan tenido noticias suyas desde 1926.

Betanzos, 4 de enero de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.494-C. 1.ª 23-9-1980

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, y en expediente número 28.780, se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrial de Lápicos, S. A.» (LIASA), domiciliada en calle Alegre, números 94-96, quedando intervinidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles, designándose Interventor judicial de la misma.

El Ferrol del Caudillo, 24 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—11.435-C.

MADRID

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio

ejecutivo número 1.345/77, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Las Eras del Monte. Barranco de la Taberna y camino del Tornillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y wáter de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 794, libro 61, folio 146, finca 4.477, a favor de la Sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.»

Servirá de tipo de tasación el de ocho millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compra-venta.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.563-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/79, se tramita procedimiento especial hipotecario promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luis Sorli Sanjuán, y su esposa, doña Dolores Torio Moratino, sobre secuestro y enajenación de finca; en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles de antelación, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo siguiente:

«Urbana. Veintisiete. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid y su calle de Clara del Rey, número diez; dicho piso se compone de vestíbulo, salón-comedor tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: fren-

te, caja de escalera por donde tiene su entrada piso letra A de la misma planta y patio lateral derecha al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con salida a una terraza tendadero; derecha, pared limitrofe derecha de la casa, que a su vez linda con el número ocho de la misma calle Clara del Rey; izquierda, piso letra C, de la misma planta y fondo, patio de mazana al que tiene tres huecos, uno de ellos de salida a una terraza balcón. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta descubierta, señalado con el número veinticuatro. Su cuota en el condominio es de dos enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrito a favor de los esposos don Luis Sorli Sanjuán y doña Dolores Torio Moratino, conjuntamente y para su sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad número 1 como finca número cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.567-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/79, por demanda de don Juan Lladó Lleonart, representado por el Procurador señor Mesures, contra don Salvador y don José Alsina Arenas, en reclamación de la suma de 862.000 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado el día 5 de enero de 1971, ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez, de Premiá de Mar, número 17 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas de la siguiente descripción:

«A) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar y paraje llamado «Madá», de cabida once cuarteras nueve cuarteras y tres picotines, iguales a dieciocho centiáreas; que linda: por cierzo, con los herederos de Francisco A. Re-

coder, parte con finca de la misma herencia; a Oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argenton; por Mediodía, con el camino llamado de las Piquetas; por Poniente, con el torrente denominado «d'en Boada». Inscrita en el tomo 541, inscripción 14.º, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247. Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 22 de Cabrera, folio 46, finca 247, inscripción 15.º»

«B) Pieza de tierra, campo seco, que tiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera, paraje llamado «Madá», de cabida una mojada y tres mundinas y un tercio, equivalentes a sesenta áreas ochenta centiáreas. Lindante: por Oriente, con Joaquín Valenti y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Susany; por Poniente, con dicho Joaquín Valenti; por cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell. Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción 12.º. Inscrita la hipoteca al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción 13.º»

«C) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar y paraje denominado «Corfí» o «Madá», de cabida una cuartera y diez cuarteras y dos picotines, iguales a cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas cuarenta y siete miliáreas. Se halla atravesada por la carretera de Argenton a Vilassat de Mar. Linda: a Oriente, con Carlos Susany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Giriberts, y por cierzo, con el torrente «Madá» y con Josefa Vives, viuda de Mallois. Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción 14.º. Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción 15.º»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 21 de octubre de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, cuatrocientas mil pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 19 de julio de 1980.—El Secretario.—5.517-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 646 de 1978, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, bajo la representación del Procurador don Manuel Vicente Mateos, contra doña Juana Navarro Vélez y, su esposo, don Pedro Barqueros Blaya, vecinos de Mula, domiciliados en la avenida de los Mártires, número 39, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de octubre próximo, a sus once horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En edificio situado en Mula, avenida de los Mártires de la División Azul, sin número de policía; que linda: frente, orientado al Norte, en línea de 14,60 metros, la avenida de su situación; derecha, entrando, en línea de 11,50 metros, solar de doña Bernarda Ballester Dato; izquierda, en línea de 15,15 metros, casa de doña Encarnación Alcaraz González, y senda y espaldar, en línea de 13 metros y 40 centímetros, casa de don Juan Gómez Zapata y doña Dolores Ballester Sánchez. Ocupa una extensión superficial de 189 metros cuadrados; se compone de tres plantas, la baja se destina a almacén y las altas a viviendas, con la siguiente distribución: vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, despacho, baño y aseo; por la cocina y el baño se tiene acceso a una terraza. La vivienda tiene entrada independiente por un zaguán y escalera que hay en el lindero de la derecha; consta de dos crujiás, en la segunda crujiá está la escalera de subida a las viviendas, a todo lo largo de la primera crujiá hay un voladizo, destinado a mirador y solanas, con exceso por el estar y despacho. La superficie total construida es de 316 metros cuadrados. Inscrita al tomo 310 general, libro 70, folio 129, finca 9.846. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Una tierra de secano a cereales y pastos, situada en el término municipal de Mula, partido de Yéchar, denominado charco de «Parin»; que linda: Norte, tierras de don Nicolás Lara Buitrago; Este, otras de don Ginés Lara Lara; Sur, camino de Ojos, y Oeste, tierras de don Manuel Ruiz Abellán. Tiene una cabida de cuatro fanegas siete celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas; inscrita al tomo 410 general, libro 86 de Mula, folio 36, finca 11.350. Su valor, 300.000 pesetas.

3.ª Una tierra riego, en blanco, situada en término municipal de Mula, partido de San Sebastián; que linda: Norte, tierras de don Juan Cervantes Garrido; Este, las de don Jesús García Zapata; Sur, otras de don Cristóbal Moya Fernández, y Oeste, camino de San Sebastián o de los Pasos. Tiene una cabida de una tahulla, igual a 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al tomo 420 general, libro 87, folio 173, finca 11.531. Su valor, 150.000 pesetas.

4.ª Un edificio con patio central, situado en término de Mula, pago de Las Balsas; que linda: Norte y Oeste, senda de Las Balsas; Este, finca de los herederos de don Francisco Cervantes Garrido, y Sur, camino de los Pasos. Consta de cuatro naves laterales, la del viento Norte, de planta baja, que se destina a taller de herrería, en la que hay un transformador de 75 kavaes; la del viento Este, también de planta baja, se destina a fábrica de terrazas; en la del Oeste, de dos plantas, la baja se destina a taller de carpintería y la alta a dos viviendas dis-

tribuidas en diferentes dependencias, y la del Sur, igualmente de dos plantas, se destina: la baja, a oficina y almacén, y la alta, a oficinas y dos viviendas; distribuidas en diferentes dependencias; tienen su entrada formando chaflán en el ángulo Sudeste; ocupa una superficie de 1.118 metros cuadrados, de los que están edificados 869 metros y 23 decímetros cuadrados, el resto de 248 metros y 77 decímetros cuadrados corresponde al patio central. Inscrita al tomo 173 general, libro 45, folio 231, finca número 7.376. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—11.573-C.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 189/1979; promovido por doña Isabel Cora Pérez, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, con domicilio en calle González de la Vega, número 3, para la declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Francisca Cora Pérez, que nació en San Fernando el 24 de junio de 1903, hija de don Francisco Cora Hidalgo y de doña Manuela Pérez Hidalgo, la cual, en plena guerra de liberación nacional, salió de España, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de la misma, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, y para general conocimiento a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en expresado expediente

Dado en San Fernando (Cádiz) a 26 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—11.190-C.

y 2.ª 23-9-1980

SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2-1979 se tramitan autos del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Francisco Javier Salvatierra Pérez y doña Blanca Mariani Santos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar nuevamente a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

«Local comercial de planta baja, susceptible de división del bloque número 13 del polígono de Sasoceta del barrio de Lasarte, término municipal de Hernani. Tiene una superficie de 233,57 metros cuadrados. Linda: por Norte, con edificio contiguo de sótano y bajo; por Sur, con urbanización del polígono y con finca de donde se segregó; por Este, con urbanización del polígono, y por Oeste, con urbanización del polígono, edificio contiguo y finca de donde se segregó.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones novecientas veinte mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay número 13, 3.ª, izquierda, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—3.842-D.

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 538-1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Carlos Ecenarro Hermoso de Mendoza, doña María del Carmen Abril Eraso y don Antonio Olló Yáñez, domiciliados en esta capital; sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Vivienda B del piso 7.º con su anejo el trastero de sótano número 15, del edificio Itxasmendi número 9, sito en la calle Palacio, barrio del Antiguo, de esta ciudad de San Sebastián.»

Valorada en 3.715.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay número 13, 3.º izquierda, el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas; se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que salen a subasta.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—5.493-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente, con el número 458/1979, de declaración de fallecimiento legal de los hermanos don José y don Antonio del Río Liste, hijos de Manuel del Río Ferreiro y de Josefa Liste Castro, quienes hace más de cin-

cuenta años emprendieron viaje a América, y desde entonces se desconoce toda noticia y paradero de los mismos, cuyo último domicilio ha sido en Parada, Arroyo, Ordenes, de este partido, solteros.

Santiago, 26 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.169-C. y 2.ª 23-9-1980

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Naveiro Beis, hijo de José y María Josefa, soltero, de ochenta y un años, natural y vecino que fue de la parroquia de Arca, municipio de El Pino, de donde emigró a Cuba, y desde el año 1934 no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Santiago a 28 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—5.248-2. y 2.ª 23-9-1980

TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 187 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sayne, S. A.», con domicilio social en Olaberria, en el que, mediante resolución del día de hoy, se ha acordado hacer saber, por medio del presente, que el convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 17 de los corrientes ha sido aprobado, ordenándose a los interesados a estar y pasar por lo en el mismo propuesto.

Dado en Tolosa a 29 de julio de 1980.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—11.467-C.

Don Antonio Gilmas Mocoeroa, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, en funciones,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 279 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Luis Antonio de Lazcano y Alcortia, en nombre y representación de la Entidad mercantil, «Martín Gastañaga, S. A.», con domicilio social en Villafranca de Ordizia, en el que, mediante resolución del día de hoy, se ha acordado hacer saber, por medio del presente, que el convenio, que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 18 de julio último, ha sido aprobado, ordenándose a los interesados a estar y pasar por lo en el mismo propuesto.

Dado en Tolosa a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoeroa, El Secretario.—11.427-C.

VALENCIA

El ilustrísimo señor don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.058 de 1980, sobre reclamación de 852.881 pesetas, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre y representación de don Jaime Delmas Safont, contra la herencia yacente de don Gerardo Zúñiga Busóns y doña Catalina Ramajo Jerez, representada por sus posibles e ignorados herederos, así como contra cualquier persona que pueda considerarse interesada en dicha herencia, se ha acordado emplazarlos y en su consecuencia se les empla-

za para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento, si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia a 20 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.502-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, en funciones del de igual clase número 4 de la misma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1132/80, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Martínez Sierra, el cual desapareció en Teruel a partir de mayo de 1938, al retirarse las fuerzas republicanas hacia el Sur.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.228-C. y 2.ª 23-9-1980

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Eugenio Ribelles Sirvent y su esposa, doña Dolores García Lorente, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que al final se relaciona, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

«A) En Almansa, Edificio destinado principalmente a nave industrial y parte también en su primer piso a oficinas, la total superficie de la finca es de mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de la casa quinientos treinta y cuatro metros tres decímetros están destinados a patio o descubierta, y, por tanto, el resto de la superficie está ocupada por la edificación, a saber: novecientos dos metros cincuenta y dos decímetros por lo que es nave industrial propiamente dicha, a téja vana,

y ciento doce metros veinte decímetros cuadrados; encima de ella hay otra planta destinada a oficinas y los bajos ocupados por aseos y el acceso a la primera planta. Este nuevo edificio, en cuanto a su fachada principal, se establece sobre la calle del Muelle, sin número de Policía, por lo que sus linderos generales son: frente, calle del Muelle; derecha, finca del compareciente don Eugenio Ribelles Sirvent y además con calle de José Antonio; izquierda, Rosa Butler y Marco Antonio Blanco, y fondo, Manuel Martínez, Miguel Beida y Emilia Massó. También linda por frente con dicha finca del compareciente don Eugenio Ribelles.»

Inscrita en el libro 162 de Almansa, folio 85, finca número 4.150, inscripción dieciseisava.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el dicho Registro de Almansa al libro 182, folio 117, finca 4.150, inscripción diecisieteava.

La finca descrita responde de 3.845.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y de 961.250 pesetas para costas y gastos, y fue valorada para su primera subasta en cinco millones setecientos mil doscientas doce pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—12.582-E.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993 de 1979 (B), seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en esta capital, plaza Fuente Dorada, sin número, que goza del beneficio de pobreza legal, y ha estado representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Timoteo Sanz del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle López Gómez, número 17, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 9.700.000 pesetas de principal, 1.090.652 de intereses y 2.000.000 de pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Parcela de terreno en Valladolid, en la carretera de circunvalación, que tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados; linda: al Este o frente, carretera de circunvalación; Norte o derecha, calle Pingüino, abierta sobre la finca matriz; Sur o izquierda, finca de don Timo-

teo Sanz del Río y parcela de don José María Nieto García y doña María del Milagro de la Parra, y Oeste o espalda, Carlos González.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 446, folio 72, finca 8.789.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—12.544-E.

YECLA

Don José María Rives Seva, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Azorín García, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil, el día 8 de enero de 1938, en el frente de Teruel, sector de Alfambra, cuando formaba parte de las fuerzas del Ejército republicano, habiendo instado dicho expediente su madre, Iluminada García Navarro, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle Tetuán, número 18.

Lo que se hace público en cumplimen-

to de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 31 de julio de 1980.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—11.474-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.252 de 1980, y a instancia de doña Eulalia Salvador Ruberte, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, calle Echeandía, 8, principal derecha, representada por la Procuradora señora Onella, la cual litiga con el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, Pedro Benedi Ballesteros, el cual desaparición de su domicilio hace veinticinco años, en el año 1955, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a 3 de septiembre de 1980.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—12.546-E.

1.ª 23-9-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída enjuicio de faltas número 1.972/1979-M, seguido en virtud de denuncia de José Gabriel Rufo Florido, de veinticinco años, soltero, hijo de Julián y de Josefa, contra Manuel Morcillo Matarón, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Gabriel Rufo Florido, para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo y hora de las doce cuarenta y cinco, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.972-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras del Patronato de Casas del Ramo del Aire referente al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras comprendidas en el expediente número 107/80, titulado «Quince alojamientos de carácter militar para Suboficiales en la base aérea de Talavera la Real (Badajoz)».

En relación con el concurso-subasta convocado para la contratación de las obras comprendidas en el expediente número 107/80, titulado «Quince alojamientos de carácter militar para Suboficiales en la base aérea de Talavera la Real (Badajoz)», se hace constar que la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta se admitirá hasta las trece treinta horas del día 8 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario de la Junta de Compras, Jesús Sánchez-Valiente Portillo.—5.709-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Algeciras por la que se anuncia licitación para la adquisición de mobiliario.

Se admiten ofertas hasta las diez treinta horas del día 8 del próximo mes de octubre para la adquisición por contratación directa urgente, que se celebrará en esta Junta, sita en la calle Fuente Nueva, número 42, de mobiliario con destino a la Residencia de Plaza de Algeciras, por un importe total de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

A la proposición se deberá acompañar, en sobre aparte, la documentación exigida en el pliego de bases y una fianza del 2 por 100 del importe total.

Para informes, en la citada Residencia y Secretaría de esta Junta, en días y horas hábiles.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—5.808-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia subasta de un inmueble, sito en el término municipal de Fullela, partida «Diumenge».

Se saca a pública subasta para el día 23 de octubre de 1980, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un inmueble de 0,8363 hectáreas, sito en el término municipal de Fullela, partida «Diumenge», por el precio de 30.815 pesetas.

Lérida, 12 de septiembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.695-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras sobre rectificación de error y ampliación de plazo de admisión en el concurso-subasta para contratar las obras que se citan.

Padecido error mecanográfico en el anuncio de concurso-subasta publicado en el número 228 del «Boletín Oficial del

Estado», de fecha 19 de septiembre de 1980, relativo a las obras comprendidas en la clave 1-LE-319.M, número de expediente 11.90/80, se significa que en la clasificación de contratistas la categoría exigida es la C y no la E como se hacía constar en dicho anuncio.

Asimismo, y para el cumplimiento de los plazos reglamentarios, queda aplazada la fecha de admisión al día 6 de octubre, a las doce horas, manteniéndose la de apertura.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Secretario general.—5.802-A.

Resolución de la Dirección de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se hace público el resultado de la contratación directa para la adjudicación definitiva de las obras de reparación del grupo expediente 2.509, G.º A-2-2, Plasencia (Cáceres).

Celebrada la contratación directa para la adjudicación de las obras de reparación del grupo A-2-2, sito en Plasencia (Cáceres), esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Doña María del Pilar de la Gala Calvo» en la cifra de 9.335.962 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Director general.—12.516-E.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Jaén por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales comerciales en el grupo de 522 viviendas, polígono «Arrayanes», de Linares.

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/